

CAPÍTULO 6

LA MEMORIA SOCIAL EN LOS TIEMPOS DEL POSACUERDO. ENTRE EL TESTIMONIO, EL PERDÓN Y EL OLVIDO



Juan Manuel Martínez

Universidad Tecnológica de Pereira

 0000-0002-9255-227X

Melissa Montañéz

Universidad Tecnológica de Pereira

Luis Adolfo Martínez

Universidad Católica de Pereira

 0000-0003-1784-013X

RESUMEN

En el presente capítulo se interpretan los dilemas de la memoria social en los escenarios del posacuerdo, identificando para el contexto colombiano las relaciones entre testimonio, perdón y olvido como tres nodos relacionales que nos permiten complejizar la noción de memoria y entenderla en el marco de las relaciones de poder que se instauran en el andamiaje institucional propio de los escenarios transicionales.

A partir del diálogo entre filosofía, sociología y psicoanálisis, se perfila una perspectiva crítica de la memoria, una lectura que transita entre los dilemas subjetivos del perdón y las pretensiones institucionales del olvido. Arquetipo del esquema transicional que experimentan las sociedades que buscan la superación de las históricas secuelas de las violencias recreadas en el marco de conflictos armados internos, y que definen en los horizontes idealizados de los acuerdos de paz nuevas lógicas de poder las cuales terminan reproduciendo las estructuras de dominación y control social construidas en los tiempos de la guerra.

Palabras clave: memoria social, olvido, testimonio, amnistía, transición.

INTRODUCCIÓN

“La consecuencia última del olvido es la banalización de la barbarie bajo el manto simbólico de la normalidad jurídico-política de la violencia. En este ámbito banalizador de la barbarie, nuestras sociedades latinoamericanas tienen una larga, triste e interminable lista de ejemplos.”

Castor Bartolomé (2013)

Las secuelas intangibles de las múltiples violencias encuentran, en los escenarios transicionales, uno de sus mayores desafíos. Las múltiples pérdidas y fracturas generadas por endémicas violencias perfilan los horizontes a transitar cuando las sociedades asumen el complejo campo transicional. Superar décadas de prácticas institucionalizadas de violencias –para el caso colombiano, prácticas de violencias asociadas a un conflicto social y armado que superó los 50 años de existencia– denotan la construcción institucional de órdenes transicionales con los cuales encarar los retos de posacuerdo.

En este escenario, uno de los pilares centrales de la agenda transicional está ubicado en los dilemas de las memorias sociales del conflicto. La memoria social se convierte en un nuevo campo de disputa, por lo tanto, sus dilemas o incertidumbres se erigen como capitales en disputa para los actores institucionales, para los actores irregulares que dejaron las armas y para los movimientos sociales que, en términos tendenciales, fueron los más afectados por las décadas de silencios, violencias y olvidos.

La memoria social se constituye en el vector central del presente capítulo. Por lo tanto, interpretar las relaciones entre memoria, transición y conflicto armado exige la realización de análisis que permitan identificar algunos de los dilemas de la memoria en contextos históricamente situados.

De esta manera, se identifican tres nodos relacionales de la memoria, las violencias y las transiciones. Por un lado, se reconocen las tensiones entre memoria y olvido, las pretensiones transicionales que ubican la amnistía “olvidos calculados” en beneficio de las sociedades del posacuerdo. En segunda instancia, la necesidad de adelantar estudios contextualmente situados referenciando lo que Halbwachs (2004) denomina como los *marcos sociales específicos de la memoria*, alusivos a la relación entre tiempo y espacio. Situación que nos exige pensar las relaciones entre el conflicto social

y armado experimentado en Colombia, y las memorias sociales que se erigen como *relatos vivos* de un conflicto que se niega a pasar la página y superar las históricas violencias. Y en tercer lugar, interpretar los tópicos históricos de la memoria del conflicto armado en relación con los testimonios, eje que vincula las clásicas relaciones entre estructuras y acciones sociales. Los dilemas testimoniales en escenarios sobresaturados de las historias del conflicto que se terminan diluyendo en prácticas burocráticas institucionalizadas por los organismos encargados de interpretar dichas narraciones.

Tales dilemas serán presentados en dos momentos del análisis, en un primer momento, se sitúa la relación entre la memoria, el testimonio y el olvido a partir de una lectura que vincula dimensiones filosóficas y sociológicas como las perspectivas disciplinares que interpretan las tensiones por la memoria en el contexto colombiano.

En segundo lugar, se reconoce la relación entre memoria, olvido y perdón identificando en los ejercicios de amnistía las lógicas institucionales que definen los retos subjetivos y sociales en relación con la creación de la memoria social. Tal apartado contará como eje de interpretación disciplinar los vínculos entre la sociología y el psicoanálisis, diálogos posibles que problematizan la noción de memoria.

De esta manera, la memoria social es interpretada como un hecho social, lo cual nos permite interpretarla en un escenario de permanente redefinición, un campo de tensión en el que se libran un conjunto de representaciones sociales acerca del conflicto social y armado, y sus secuelas. Una redefinición continua de la memoria social superando las falsas fracturas temporales entre pasado, presente y futuro y, por lo tanto, una perspectiva crítica de la memoria social, señalando la emergencia estratégica de *olvidos*, dimensión intangible en la que se juega el ejercicio del poder en los escenarios convulsos del posacuerdo.

6.1 MEMORIA, TESTIMONIO Y OLVIDO

El conflicto armado, en sus múltiples expresiones, ha implicado un giro analítico de los estudios que sobre este se realizan. Investigar el conflicto en Colombia requiere re-pensar de forma permanente el abordaje metodológico, la perspectiva de análisis y,

no siendo menor, la forma de problematizar un fenómeno sin sentirse ausente o ajeno de él. En ese sentido, la necesidad de acotar el tema está supeditada por las elecciones, bases y criterios con los que cuenta el investigador, el objetivo y las posibilidades del trabajo que se emprende.

Este capítulo busca un abordaje metodológico que, conceptualmente, gire sobre la voz testimonial de la *memoria*. Asumiendo esta como la representación de un acontecimiento sucedido, con los anclajes sociales que emergen o condicionan el discursivo de un sujeto que desliza su palabra por el recuerdo de un acontecimiento, es decir, el actor con su relato de un lado y del otro, su vínculo inefable con el significativo propio que la comunidad establece, ante unos códigos comunes de entendimiento frente a lo que han padecido.

De igual manera, interpreta la memoria en relación con el olvido y con la amnistía, reconociendo en dicha triada uno de los ejes problemáticos en los escenarios transicionales presentes hoy en Colombia.

Esta relación analítica la podemos advertir en el testimonio frente a elementos como: probables causas que generaron la acción violenta indagada, actores activos en la comunidad al momento del suceso, características diferenciales entre actores involucrados (víctimas, familiares, amigos), construcción colectiva del espacio al momento del acontecimiento, etc. En este sentido, la semántica del testimonio atravesado por la memoria social del actor moviliza una historia enunciada por los miembros de la comunidad con *significados compartidos*, asimismo con *diferencias* en su respectivo lugar subjetivo ante el relato desplegado en su memoria individual.

Inicialmente, es importante trabajar la memoria como representación subjetiva y su papel en el tejido colectivo del pasado para la construcción del futuro en una comunidad. Cuando por primera vez Halbwachs (2004) establece la relación entre la memoria individual y la memoria colectiva, este indica la importancia del sujeto como testigo de su propia evocación ante el recuerdo, “ahora bien, el primer testigo al que siempre podemos recurrir somos nosotros mismos” (p. 25), estableciendo de antemano la percepción como un punto detonante en la elaboración del pasado desde la noción misma del individuo.

Sin embargo, más adelante aclara que es en la construcción del sentido colectivo donde se puede pensar un significativo del pasado. Los grupos establecen sentido con su pasado, valores que les permitan una identificación que haga parte de su acervo

en donde en ocasiones no se discierne con claridad entre el recuerdo individual y la memoria colectiva:

Desde el momento en el que nosotros y los testigos formamos parte de un mismo grupo y pensemos en común en determinados aspectos, seguimos en contacto con dicho grupo, y somos capaces de identificarnos con él y confundir nuestro pasado con el suyo. (Halbwachs, 2004, p. 25)

De esta forma, entendemos la memoria como un “hecho social”, una construcción de acontecimientos ocurridos en un tiempo atrás, los cuales son cargados por un grupo o colectivo adherido bajo un significante común. Según Halbwachs (2004), tal noción de la memoria se encuentra delimitada por unos marcos sociales que la definan, estos marcos son:

La religión, la familia y la clase social. El primero como sentido que el sujeto imprime en su vida, el segundo por ser el responsable de la introducción del sujeto en la sociedad bajo un sentido del pasado y, el tercero, como producto de una memoria que en cada época las clases dominantes establecen bajo sus conveniencias.

De igual forma, define unos marcos sociales más específicos tales como: el lenguaje, el espacio y el tiempo, siendo el primero el que muestra la naturaleza interlocucional de la memoria y por ende el efecto en el carácter social de esta. En ese sentido, Halbwachs nos muestra una noción colectiva y unos marcos específicos para su comprensión, lo que facilita un camino metodológico en las variables que puedan intervenir en el testimonio analizado. Sin embargo, críticas como la de Schwartz (1992) ven en el trabajo de Halbwachs una sobredimensión del presente, en el cual se marginan los hitos que desde el pasado se reclaman de forma atemporal a lo que las sociedades eligen, como lo ejemplifica Schwartz con la figura de Abraham Lincoln.

En el caso colombiano, esto implicaría pensar en unos tópicos históricos, que para la experiencia de las investigaciones realizadas en el país se lograrían destacar en los estudios de caso realizados por múltiples instituciones, universidades, asociaciones o centros de estudio, tales como: el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Centro de Investigación en Educación Popular (CINEP), el Centro de Estudios Sociales (CES) o la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en la actualidad, por mencionar tan solo algunos casos entre muchos otros, que con el mayor rigor han tratado de establecer unos patrones y acontecimientos del conflicto, pero que siempre se enfrentan a lo inabarcable gracias a la magnitud y delicadeza del mismo.

Estos referentes permiten acotar tiempos, acontecimientos y cronologías en un campo complejo por la naturaleza extremadamente relacional del conflicto en Colombia. Sin embargo, para el caso de análisis abordado desde la memoria social y su papel en el conflicto, es importante pensar en la misma estructura del trabajo de Halbwachs, el cual logra establecer la cuestión social de la memoria, destacando el lugar del significante colectivo como criterio de cohesión e identificación grupal ante el recuerdo o la construcción del pasado en el presente. Esto desde una temporalidad abordada en el marco histórico en el cual se circunscribe el mismo relato testimonial.

En este sentido, al relacionar de manera contextual para este capítulo la memoria del sujeto con hechos concretos del conflicto armado colombiano recolectados y unificados por la historia de una comunidad, es importante establecer un vínculo entre la evocación del *sujeto* ante el episodio y su forma de recordarlo-narrarlo frente a un *colectivo*. Teniendo en cuenta la precaución en algunos casos de no darle un significado público por lo que puede repercutir en una eventual implicación o incriminación por no coincidir del todo con los lugares y responsabilidades de lo acontecido. Se trata más bien de establecer un cruce en el discurso que revise no solo dicotómicamente el recuerdo y el olvido, sino más bien una mirada desde un espiral narrativo sobre el pasado donde se nutra el testimonio con la memoria social construida por la comunidad de forma crítica.

Empero, establecer un criterio ético en el trabajo del investigador implica reconocer cuando tal situación narrativa en algunas comunidades es atravesada por la elección de querer estimular la idea de no volver de manera grupal sobre lo vivido, esto como recurso comunitario que busca establecer en el deseo de silenciar el recuerdo una forma de encarar el futuro. Más que una memoria social hablamos de un porvenir colectivo que ante el asedio excesivo de entrevistas, indagaciones e intervenciones buscan no re-victimizar el pasado traumático por medio de la evocación permanente de este.

Estas expresiones colectivas no siempre son concertadas y se desprenden entonces en testimonios múltiples y quizá hasta contradictorios, no con lo que se narra, sino con la finalidad de ello: los que buscan olvidar y seguir adelante, los que quieren recordar para reclamar justicia, los que prefieren omitir lo sucedido pero esperan una reparación, los que persiguen la reparación como duelo simbólico de la pérdida, los que simplemente hacen del recuerdo un hecho transitorio que introducen o normalizan o los que naturalizan la violencia como dinámica cotidiana.

Ejes y espectros de la memoria que se juegan en el testimonio, en donde emerge la *paradoja* contemporánea en la palabra de los miembros de comunidades afectadas

por el conflicto armado en el caso colombiano. Ya que en este proceso se excede el marco de lo establecido por la teoría clásica y parte de lo trabajado por la teoría actual sobre el tema, gracias a que en el caso de autores como Jaspers, Arendt, Adorno o Habermas, por mencionar algunos, o de casos más cercanos en Sudamérica como los trabajos de Elizabeth Jelin, Ludmila Catela, Cintia Gonzales, Pilar Calveiro o Steve Stern, todos construyen una relación entre el pasado y su cosificación o aprehensión de lo vivido en el presente, pero asumiendo el cierre de un episodio histórico, un corte que permite volver sobre el fenómeno a partir de un marco concreto, un acontecimiento, sus efectos y su final (el genocidio nazi, las dictaduras en el Cono Sur, etc.). Algunos de estos autores destacan el valor de asumir la discusión moral del pasado y su indispensable lugar para la elaboración de un futuro como garantía para la necesidad de no repetición, pero, al contrario, en el caso colombiano, no existe un punto de cierre, no existe un corte y por ende no hay un pasado concreto al cual mirar o reparar.

Un ejemplo de ello se vive en la comunidad de Trujillo, Valle del Cauca, en Colombia, en donde al igual que en muchos otros lugares del país, la violencia es un fenómeno que aún persiste (asedios, desapariciones y asesinatos), tanto porque todavía se registran casos de este tipo a pesar de años de intervenciones de múltiples instituciones, así como porque no se han registrado procesos claros de justicia que vinculen de manera pública y clara la complicidad y responsabilidad del Estado con los acontecimientos que ha vivido y vive la comunidad. Comunidad la cual fragmentaron desde adentro, en donde hoy fuera de recordar y vivir con miedo, padecen la consecuencia de señalamientos y estigmatizaciones al interior de la misma población, en especial sobre aquellos que asumieron de forma activa el reclamo de justicia, reparación y no repetición, como el caso de AFAVIT (Asociación de Familiares Víctimas de Trujillo).

Infortunadamente, aquí no se trata de hablar tan solo del lugar del pasado en el presente, ni tampoco, como lo desarrolla Adorno (1998), “un pasado no superado”, el cual al no asumirse conscientemente puede invadir el futuro. Es más bien un campo de tensión entre un pasado inmediato, una deriva con ese recuerdo aún vivo, múltiples emergencias testimoniales y un futuro atrapado por ese pasado-presente de violencia e impunidad, el cual construye un marco de temporalidad confuso y convulsionado por sus límites.

En ese sentido, el dolor ni siquiera se deja sentir con plenitud, pues el cuerpo social está perdido entre el miedo a la repetición, la censura social por ser un tema frágil para la comunidad y la impunidad de no hallar justicia.

¿A qué apostarle entonces? ¿Resolver el pasado, construir el presente o proyectar el futuro? ¿Cómo pensar la memoria de un fenómeno traumático cuando la narrativa aún se sigue escribiendo? ¿Cómo ir tras un testimonio de lo sucedido cuando el pasado está aún desarrollando el presente de una comunidad? ¿Cómo desvincular responsabilidad y memoria, para que el testimonio no se enfrente con sus propios miedos? ¿Es posible tal escisión?

Antes de realizar algunas consideraciones sobre estas preguntas, es importante tener en cuenta que la presencia actual de la violencia en relación con el pasado y el carácter latente de la memoria social que aún se sigue construyendo tiene varias maneras de entenderse. Primero, una violencia directa que sigue apareciendo expresada por medio de actos de desplazamiento, desaparición forzada, asesinatos o instigaciones a la comunidad; segundo, un pasado que estigmatiza la población por considerar el territorio continuamente como zona de alto riesgo; tercero, un pasado que se ve en deuda tanto por la espera del fin de un conflicto que no cesa, como por la búsqueda de una verdad que traiga justicia ante lo sucedido; y cuarto, la tensión al interior de las comunidades gracias a las distintas formas de ubicarse testimonialmente como miembros de un territorio ante lo vivido, tomar distancia, incriminar, resistir, intentar olvidar, son algunas de las distintas alternativas que emergen en su seno.

Esta última variable se encuentra sujeta en muchos casos a la imposibilidad de hablar de lo que sucede, la imposibilidad de nombrar la existencia de víctimas o verdugos o la imposibilidad de mencionar un acontecimiento pasado que marcó una ruptura con la vida social de la comunidad.

A pesar de la diversidad en los testimonios de los miembros de comunidades afectadas por el conflicto armado, no solo de familiares directos de víctimas, sino de miembros de la población en general, la narrativa puede construir una consecuencia que condiciona las anteriores preguntas expuestas. Pues la responsabilidad en lo que se dice no solo es con el otro, sino consigo mismo, en un contexto de estigmas y señalamientos sociales, que muchas veces recaen sobre las víctimas y la causa que llevó al acontecimiento, en donde incluso en zonas muy delicadas estos pueden implicar amenazas o retaliaciones posteriores contra la población.

La memoria social se difumina entonces en el testimonio del sufrimiento de lo acontecido, en el cual se puede transformar en amenaza lo que puede acontecer, el recuerdo se presentifica como instrumento de doble filo, de un lado el deseo de volver para recuperar lo que ha sido arrebatado y del otro el miedo de relatar provocando la repetición del fenómeno o la aparición de una consecuencia sobre lo descrito. Esta última

posibilidad no es nueva en la historia de la humanidad, en ese sentido, retomando a Adorno (1998) en relación con el régimen nazi:

Se tiene la voluntad de liberarse del pasado: con razón, porque bajo su sombra no es posible vivir, y porque cuando la culpa y la violencia sólo pueden ser pagadas con nueva culpa y nueva violencia, el terror no tiene fin; sin razón porque el pasado del que querría huir aún está sumamente vivo. El nacionalsocialismo sobrevive, y hasta la fecha no sabemos si como mero fantasma de lo que fue tan monstruoso, o porque no llegó a morir. (p. 15)

Coinciden las palabras de Adorno respecto a la noción infinita del terror con la vitalidad del pasado violento en el presente, pero se diferencia en la incertidumbre de no saber si realmente se puede liberar el pasado, si se puede huir de él, si eso implicaría en la consciencia moral de un sujeto y su relato la posibilidad de un abandono de sí y de las consecuencias que puedan traer sus palabras en función de la justicia y la no repetición. Una responsabilidad individual que no le permite bajo la presión comunitaria asumir la culpa personal, sino más bien vincularse a la responsabilidad colectiva al entregar sus palabras en función de una memoria social, o si al contrario se podrían librar consecuencias en un conflicto activo por medio del silenciar y en el silenciar contener una posible repetición. El recuerdo se mantiene vivo, pero se encuentra atrapado por su destino en las manos de un relato que no se reduce al juicio externo de quien enciende la grabadora y pretende escuchar todo lo vivido sin más.

Un testimonio condicionado por la responsabilidad entre el deber y el querer, no solo con un amigo, vecino o familiar desaparecido, sino con todos los miembros que hacen parte del territorio. Proteger y protegerse con cuidados físicos, pero también con reacciones psicológicas que elijan consciente o inconscientemente una opción con el recuerdo. Siguiendo a Adorno (1998):

La cancelación del recuerdo es más un rendimiento de la consciencia demasiado despierta que su debilidad frente a la prepotencia de los procesos inconscientes. En el olvido de lo apenas ingresado en el pasado resuena la exasperada creencia de que lo que todos saben tiene que excusarse a sí mismo antes de poder pedir a los otros excusas por ello. Todas estas reacciones, actitudes, modos de comportamiento no son, ciertamente, racionales en sentido inmediato, toda vez que desfiguran los hechos a los que se refieren. (p. 19)

La historia política de Colombia se ha visto atravesada con frecuencia por estas mismas vicisitudes, en temas como el desplazamiento, el asesinato, la pobreza extrema, los desalojos, la desaparición forzada, etc. Situaciones que al encapsularse en el marco del conflicto armado y la violencia le permite al ciudadano de a pie una serie de exculpación en nombre del progreso, el desarrollo, la habituación a la guerra o en algunos casos la naturalización cotidiana de diferentes grados de violencia. De esta forma, el ciudadano del común también aprende a jugar con su testimonio, también obedece a una memoria social anclada en la cultura, con unos marcos axiológicos severos cuando se trata de alguien distinto a él, una racionalidad legitimada, aceptada y permitida. Al respecto el mismo Adorno (1998) contextualiza el fenómeno bajo una rúbrica contemporánea:

Son racionales en la medida en que se apoyan en tendencias sociales y en que quien reacciona así se sabe en sintonía con el espíritu de los tiempos. Esta forma de reaccionar se ajusta de modo inmediato al imperativo de salir adelante y hacer progresar. Quien no tiene ideas estériles, no tira arena en la maquinaria para dificultar su funcionamiento. (p. 19)

De esta forma, llegamos al ápice del *testimonio*, la sutil línea que lo distancia de una responsabilidad política y una consciencia moral que, si bien se asume una lectura en el caso del conflicto armado, es fiel espejo de una génesis político-cultural tanto en Colombia como en diferentes países de América Latina e inclusive del mundo.

El silencio y la complicidad explícita de este, la palabra y el respaldo en nombre de un desarrollo mayor pero no más incluyente, la acción y su efecto por encima de una simple práctica cotidiana.

Factores tangenciales que desvelan la matriz moral de un pueblo ante la participación de cada uno dentro de esta. Por tal motivo, el pasado se vuelve tan indispensable a la hora de pensar el futuro, pues esa forma de asumirlo implica la manera como nos estamos juzgando a nosotros mismos. Lo que Habermas (1998) llamó “el autoentendimiento ético-político” (1998), el cual nos evalúa al tiempo que nos puede poner al descubierto ante aquello que hacemos, pero pretendemos omitir, gracias a la responsabilidad que encierra. Primo Levi (2010) ilustra a Rumkowski como un caso bastante sugerente para esta condición ambigua de la moral:

En Rumkowski nos vemos todos, su ambigüedad es la nuestra, connatural a nosotros, de híbridos amasados de arcilla y de espíritu; su fiebre es

la nuestra, la de nuestra civilización occidental que –baja al infierno con trompetas y tambores–, y sus miserables oropeles son la imagen distorsionada de nuestros símbolos de prestigio social. (p. 527)

La consciencia de los actos es connatural a la racionalidad moral que los convocan, la cohesión que implica el orden social, obliga a pensar la responsabilidad como una condición inherente que involucra el pasado, el presente y el futuro, donde cada actor social se hace cargo de aquello que hace o dice en relación consigo mismo y en relación con los demás.

Pensar el grado de responsabilidad de cada individuo y las formas de asumírnos como testimoniantes en un marco social colectivo, resulta bastante difícil a la hora de comparar la condición en la cual se desarrollan procesos de violencia en zonas de conflicto, a diferencia de procesos de violencia “cotidiana” como sucede en las ciudades o en los procesos de reurbanización y desarrollo, no por el grado de intensidad de una u otra, sino por el efecto subjetivo inmediato que esta posee en cada caso.

Es decir, la violencia no se mide por grados ni por niveles de intensidad, pero el efecto en cada escenario varía, no tiene la misma consecuencia en el cuerpo social para el caso de la desaparición forzada, por ejemplo, en zonas rurales, en relación con las prácticas de marginación, exclusión o inclusive también de desaparición en las zonas urbanas, las cuales muchas de ellas infortunadamente ya han sido naturalizadas por la población, gracias a que no se ve de forma pública un tejido roto y un mensaje dirigido hacia un colectivo por parte del victimario, sino la consecuencia sobre un individuo “neutralizado” bajo la posibilidad de múltiples causas.

Volviendo al primer caso, se deja una impresión del orden de lo traumático, lo cual implica una herida abierta y con riesgo de empeorar, ocasionando una tensión entre los *síntomas* que tramitan la experiencia de la pérdida y la *angustia* para enfrentar aquello que puede regresar como amenazante, el testimonio así entra en velo; en el segundo, una sucesión que normaliza el nivel de tolerancia ante episodios como el estigma, la segregación, el desplazamiento, la limpieza social, etc., muchas veces con la visión borrosa. Como lo dice Levi (2010): “Nos cegamos con el poder y con el prestigio social hasta olvidar nuestra fragilidad esencial” (p. 527). En este caso, la dinámica contemporánea en las ciudades conlleva a códigos morales flexibles entre aceptar, rechazar o ser cómplices, aparentemente inocentes bajo la tutela de los conflictos urbanos, aquí el testimoniar ni siquiera se contempla como una posibilidad.

A pesar de ello, un núcleo común da cuenta en ambos campos, esto en cuanto al carácter social del hecho, ya que la responsabilidad en un contexto de interrelaciones determina cómo el horizonte del presente está marcado por los acuerdos no solo de convivencia, sino de supervivencia que una comunidad construye. Así los efectos de la responsabilidad superan la dicotomía básica de víctimas y verdugos, y nos ubican en un plano activo donde somos partícipes plenos de acciones y reacciones con lo que esto implica en nosotros y en los otros que nos rodean.

Hannah Arendt (2007) decía respecto de otro caso, tomando como referencia la responsabilidad de algunos mandos medios en el régimen alemán lo siguiente:

Políticamente hablando, la debilidad del argumento ha sido siempre que quienes escogen el mal menor olvidan con gran rapidez que están escogiendo el mal... Más aún, si nos fijamos en las técnicas del gobierno totalitario, resulta obvio que el argumento del “mal menor” –lejos de ser esgrimido sólo desde fuera por quienes no pertenecen a la élite rectora– es uno de los mecanismos que forma parte intrínseca de la maquinaria del terror y la marginalidad. (p. 64)

Esto sirve de referente para pensar en las implicaciones de las decisiones que asumen los miembros de comunidades afectadas por la violencia política en Colombia. Cualquier elección como la relatada en la palabra implica la construcción de un testimonio donde yace la responsabilidad familiar y colectiva ante actores dinámicos al interior del mismo territorio, el mal menor entonces es difícil establecerlo en un marco de violencia persistente.

Perpetradores, víctimas y testigos muchas veces cohabitando, lo cual obliga a que la sola asunción de la voz ante un agente externo denote el camino entre el inocente y el culpable con bastante fragilidad, una lucha que sigue librándose en el presente, arrebatando miembros de una comunidad, donde puede desaparecer la tranquilidad colectiva en el mismo momento en el que aparece la palabra.

En ese sentido, es importante aclarar que el silencio nunca será una vía posible para tejer justicia, reparación y no repetición, pero es importante entender los tiempos que requieren los testimonios antes de emerger y ante todo las condiciones para ello.

Por esa razón en ocasiones el testimoniante se ve forzado a tomar un lugar frente a lo que se dice, se calla, se omite o se esconde dentro de una memoria que se escribe

sobre el momento actual. En las preguntas antes mencionadas, vemos un epicentro fundamental en la responsabilidad del sujeto con su presente, la bifurcación de la memoria social ante un acontecimiento y la necesidad de tener una posición frente a un porvenir posible, la elección compelida ya no como en el caso de Arendt en el pasado de un pogromo sucedido, sino como una tragedia aún en ejecución.

Hacer un relato del momento que se vive, del lugar del pasado vinculado con un acontecimiento violento, de la esperanza de una normalidad futura y de los efectos de lo mencionado en este, nos lleva a narraciones más allá de una teoría de la memoria y sus vínculos sociales, ya que se debe entender, como lo dice la misma Arendt (2007), el alto riesgo de la indiferencia frente a quién decidimos que esté con nosotros en la construcción colectiva de presente, “moral e incluso políticamente hablando, esa indiferencia, aunque bastante común, es el mayor peligro” (p. 64). Así nos enfrentamos al riesgo de la voz y el silencio, ambos importantes, ambos peligrosos, y, más aún, en las posibles consecuencias de una memoria del día a día, ante un conflicto que no deja de atravesar la vida cotidiana.

Este es precisamente el foco central del tema y a su vez las derivas investigativas cuando se aborda, la inquietud metodológica ante el testimonio y el valor moral y político que este en sí mismo guarda.

Testimoniar-se requiere la narración inicial que teje el actor sobre su propia historia, como lo mencionamos con Halbwachs, es el primer paso de la percepción ante el recuerdo, describir un episodio traumático, reconstruir la escena y articular un discurso responsable o por lo menos mínimamente seguro para el actor. Pensar factores dinámicos en la temporalidad (pasado-presente-futuro) de aquello que está afectando la psique del sujeto y atenta de distintas formas su presente.

Así, el relato es toda una travesía sobre el tiempo que muestra aristas dolorosas y peligrosas, en este caso hace complejo el testimonio y su efecto con lo ocurrido. Arendt (2000), en relación con la selección de uno de los testigos usados contra Eichmann, el cual solo quería relatar aquello que le permitía una alusión particular no muy clara frente al caso, decía:

Evidentemente, lo anterior constituyó una excepción que demostró la regla del comportamiento normal de los demás testigos, pero que no demostró la regla de la simplicidad, de la capacidad de relatar lo sucedido, y menos todavía de la muy rara capacidad de saber efectuar una distinción

entre lo realmente ocurrido al declarante dieciséis, y a veces veinte años atrás, por una parte, y lo que había leído o imaginado desde entonces, por otra. (p. 135)

Es distinto entender el uso de tal simplicidad cuando se hace una revisión crítica de los acontecimientos que rodearon el caso analizado por Arendt, ya que la reflexión se establece sobre el cierre de un proceso genocida y la apertura de un proceso judicial con las heridas que esto abre.

Finalmente, testimonio y memoria social arrojan un entramado amplio desde diversos autores, pero también requieren una exégesis que ubique el contexto y su propia naturaleza. La memoria y el testimonio están compuestas por la responsabilidad, no como consciencia moral de lo que se debe o no recordar, sino también como actitud política ante un medio social vulnerable, como en el caso mencionado anteriormente.

6.2 MEMORIA, OLVIDO Y AMNISTÍA

El olvido ha ido tomando un lugar central en el escenario moderno, pues constituye una salida idónea para dar trámite (fallidamente) al recuerdo doloroso. La instrumentalización del mismo ha ocupado esferas jurídico-políticas que se han encargado incluso de proponer leyes de olvido para generar procesos de cambio en sociedades afectadas por conflictos bélicos internos.

En este orden, si la compleja actividad psíquica debe pasar por un proceso de desgaste de la representación para que el recuerdo vuelto palabra pueda ser útil a la vida del sujeto como experiencia: ¿De qué manera puede entenderse la situación en la que un Estado decreta el olvido como una salida al conflicto? ¿Qué sucede con las víctimas aquejadas de memoria? ¿Cómo hallar apoyo en un Estado que instrumentaliza el dolor para alcanzar fines sociales como el de la paz? ¿Cuál es la comprensión de la elaboración subjetiva y reparación integral que subyace al propósito de olvidar?

La palabra “amnistía” ha tenido diversos usos y matices, una de esas múltiples definiciones sugiere ubicarla como el “olvido legal de delitos que extingue la responsabi-

lidad de sus autores” (Real Academia Española, 2017)²³. Sugiriendo así, la impunidad de actos violentos que tiene como consecuencia la anulación de la responsabilidad de los ejecutores, dejando en el marco de la guerra el sinsentido de la injusticia y la evidente debilidad de los sistemas penales comandados por intereses burocratizados.

El olvido, coordinado por el imperativo del perdón y la necesidad de algunos países de pasar las hojas de la historia fue traducido como un acto legítimo avalado por códigos penales que operaron *de facto* en contextos dictatoriales. La práctica de instrumentalizarlo germinó en América Latina bajo modalidades contundentes de represión social dejando vacante la posibilidad de ofrecer el perdón como un “don” que se da desinteresadamente a quien no lo merece.

En el escenario histórico de la violencia en América Latina han pululado inevitablemente miles de víctimas del conflicto armado interno, quienes articulan a su discurso la demanda de la justicia, la verdad y la reparación y al mismo tiempo exaltan la paz como una necesidad superior. Sin embargo, es evidente que la paz como una meta dirigida a la contención voluntaria del conflicto violento no puede ser alcanzada sino a través de mecanismos jurídicos y de voluntades políticas que faciliten su establecimiento.

La paz debe construirse a partir de la experiencia de vulneración al que fueron sometidas las víctimas inocentes del conflicto armado interno, sus voces, su subjetividad, sus recomendaciones, son esenciales para comprender el fenómeno de la guerra. No existe paz sin justicia, por lo tanto, no es a través del olvido como puede restituirse a las víctimas de su dolor, la restitución de los derechos de las víctimas y su dignidad debe orientarse hacia la comprensión de significados comunes que permitan narrar la violencia, el destierro, la desaparición y el menoscabo de su integridad a partir de la comprensión del fenómeno violento en la subjetividad de las colectividades humanas.

Es importante distinguir que los tiempos del sujeto divergen del tiempo cronológico de la historia, olvido y perdón. Constituyen momentos lógicos nunca generalizables, por tal razón resulta fundamental situar un referente teórico que ofrezca elementos para comprender la lógica del sujeto. Para este escrito será Freud el autor que hará posible dar una orientación en el presente apartado del capítulo.

23 La definición es tomada del Diccionario de la Real Academia Española. Sin embargo, su sentido no se acota en ella. Existen definiciones jurídicas que permiten ampliar el significado de la misma teniendo en cuenta el contexto en el que las mismas se dictan.

Como contraparte a ello, se ofrece una mirada histórica de la amnistía que permitirá entrever la pugna entre el olvido, instrumento desvirtuado por el ejercicio político bajo el sinónimo de impunidad frente a la voluntad subjetiva y ética de olvidar.

6.2.1 SOBRE LA AMNISTÍA

“La esencia humana. La esencia de quien es alguien nace cuando la vida parte, no dejando tras de sí más que una historia. Por lo tanto, quien quiera que conscientemente aspire a ser ‘esencial’ a dejar tras de sí una historia y una identidad que le proporcione ‘fama inmortal’ no solo debe arriesgar su vida sino elegir expresamente como hizo Aquiles una breve vida y prematura muerte.”

Arendt (2009).

La amnistía ha sido configurada clásicamente como un instrumento legal que permite a los países que se encuentran en estado de guerra interna pacificar los vínculos sociales y establecer procesos de perdón y olvido sobre aquellos crímenes que fueron perpetrados contra la sociedad civil.

Como instrumento jurídico, la amnistía es utilizada para diversos fines (la búsqueda de la paz, la desmovilización de grupos al margen de la ley, la impunidad, la instalación de procesos de olvido legales operados por gobiernos castrenses o dictatoriales), su aplicabilidad puede afectar de manera contundente la búsqueda de la justicia y el acceso a la verdad de las víctimas aquejadas por el conflicto armado interno.

La Carta Magna colombiana de 1991 reconoce, en el artículo 11, el derecho a la vida como inviolable y, en el siguiente, deja claro que “nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Sin embargo, el inventario de la violación de los derechos humanos en la sociedad colombiana permite entrever el escalamiento del conflicto como un fenómeno sin tregua, en el que se hace visible la contundente contradicción entre los enunciados retóricos de la Constitución de 1991 y la realidad conflictiva colombiana, donde se registran muertes violentas, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, extorsiones, y en general el uso de medios violentos intimidatorios que dejan bajo el marco de la perplejidad a las víctimas quienes, en su mayoría por ser población campesina o indígena

y por tanto marginal, no tienen acceso a la justicia, viéndose impedida la búsqueda de la verdad y el goce efectivo de procesos de reparación integral.

En este marco problemático la instalación de procesos de perdón y olvido evocan a la amnistía como una figura capaz de reconfigurar el imaginario colectivo de la violencia, sin embargo, dicha herramienta jurídica resulta insuficiente para borrar de la conciencia de la colectividad y del padecimiento individual los graves actos de vulneración que deformaron la confianza en las autoridades estatales y engendraron marginación, temor y rencor en los ciudadanos.

En el marco del derecho penal las amnistías son concedidas solo para ciertos hechos, siendo excepcional su utilización. En este orden de ideas, su aplicación conlleva a la suspensión de la ley penal, lo que permite concluir que aspectos como la operatividad de la justicia y la exaltación del Estado de derecho pueden verse afectados cuando se promulgan este tipo de leyes en pro de la defensa de la paz y de la desmovilización de grupos insurgentes.

La extracción del hecho delictivo del marco jurídico imposibilita la intervención del poder judicial, por lo tanto, en el contexto de las amnistías no es el perdón el que aparece como protagonista, sino el olvido, puesto que se sustrae la sanción que debe aplicarse al delito cometido, quedando el olvido del ilícito articulado a la impunidad.

Muchos son los doctrinantes del derecho que se han encargado no solo de definir conceptualmente el término, sino también de advertir las consecuencias que la puesta en marcha de procesos de amnistía tendría para la administración de justicia y, por ende, para la reparación a las víctimas.

Entre estos autores se cita la definición ofrecida por Ramelli (2003), quien considera que:

La expedición de una ley de amnistía corresponde al ejercicio de un derecho del Estado a no ejercer el *ius puniendi*, de manera transitoria, contra determinados sujetos que o bien han atentado contra la existencia de aquel o, en cambio, en su calidad de servidores públicos han delinquido gravemente, so pretexto del ejercicio de la ‘legítima defensa’ de un orden establecido, sea democrático o autoritario. (p. 271)

A través de los procesos de amnistía se establecen medidas generales que son promulgadas desde la fuente del poder legislativo. Estas leyes tienen la capacidad de operar

directamente sobre delitos que han sido cometidos en el pasado y que, por tanto, son anteriores a la promulgación de la ley. Otras normas que no han sido llamadas amnistías cumplen la misma función de estas por su alcance en cuanto al olvido del hecho delictivo, son las llamadas leyes de punto final o de obediencia debida en las que se propone de manera deliberada el perdón legal del ilícito.

Sin embargo, la figura de la amnistía debe diferenciarse de la del indulto, pues, aunque ambas son reconocidas como instituciones jurídicas, la primera (amnistía) implica el perdón del delito, mientras que la segunda (indulto) conlleva el perdón de la pena. Es menester aclarar que el indulto es una medida particular que no extingue ni impide el proceso de investigación de los responsables de hechos punibles.

Así, se concluye que mientras la amnistía se convierte en un obstáculo para la investigación y judicialización de los responsables de crímenes contra la humanidad, ha de constituir también un obstáculo para garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

La configuración de las leyes de amnistía tiene como trasfondo, en su mayoría, la vinculación con la necesidad política de pasar las hojas de la historia y, a su vez, la apremiante búsqueda de la paz en un mundo globalizado donde el esnobismo de los discursos en los que prospera el perdón y la impunidad como sus máximas suelen relegar al campo de la nostalgia la necesidad de reinterpretar el lugar de la víctima y con esto el ejercicio de memoria “siempre necesario”.

El recuerdo se convierte en un concepto crítico que viene a limitar la acción del olvido desbordado que propone la amnistía como institución jurídicas, la instancia de la memoria que viene a expresar el acontecer anímico, nunca transparente a los ojos del sujeto de la conciencia, habla, a través del padecimiento, de la repetición, del síntoma, del cuerpo, de sus propios mecanismos defensivos.

La memoria es memoria de aquello que la palabra no logra incluir en el campo de la simbolización, por tanto, memoria y trauma pueden ubicarse como series sinónimas que llevan a la evocación indeseada del hecho victimizante, el sueño traumático, “el llanto inesperado”, “la espera infructuosa”, el “suspiro del fondo del alma”. Constituyen claros acontecimientos que permiten ubicar al dolor como memoria viva, la impasibilidad del olvido por demás imposible no restituye a la víctima de la queja, más bien lo aqueja de una nueva forma de recordar.

Un caso digno de ser mencionado tiene que ver con un familiar víctima de desaparición forzada quien perdiera el rastro de su padre cuando tenía 9 años de edad. Recuerda dentro de la trama de sentimientos la significatividad de la figura parental, un hombre que ordenaba un ambiente pacífico en casa en contraposición de la figura de una madre maltratadora física y psicológicamente: “Mi papá era quien agregaba a mi familia un toque de magia en medio de las dificultades económicas que padecíamos, solucionaba las situaciones adversas con sus propios recursos y no permitía que mis hermanos y yo fuéramos mal tratados”.

Sin embargo, la desaparición se produce y el rastro del padre se borra. Se pierde el seguimiento, pero el recuerdo no declina, no cede. “Cada Navidad, cada cumpleaños nuestro, cada fecha importante o insignificante era motivo de espera. Recuerdo que le enviaba tarjetas, cartas, dibujos, mensajes por la emisora. Era una niña, pero en mí quedó el vacío de la pérdida irreparable de mi padre”.

El sueño sirve a los fines de la elaboración, sin embargo, también se convierte en un agente dinamizador de la repetición, puesto que expresa, libera y espera por su desdramatamiento en el campo de la simbolización.

Así, varios años después de haber perdido a su padre, la mujer que cuenta actualmente con 50 años narra un sueño que ella misma interpreta, pero que nos interesa desarrollar a continuación:

Sueño que me encuentro en un lugar oscuro, creo que es un bosque. Es de noche y siento algo de temor, me encuentro en un espacio abierto, un terreno plano donde no hay vegetación, solo tierra húmeda, una tierra propicia para que surgiera de ella plantación.

Sin embargo, me encuentro en este escenario con una pala en mano y empiezo a excavar. A medida que excavo me exalto un poco, siento el corazón latir rápidamente y de nuevo el temor me invade. En lo profundo de la tierra puedo ver una bolsa blanca que se encuentra sucia. La saco y al mirar lo que se encuentra dentro de ella observo que hay una papa sucia. Entonces me siento en el hoyo que yo mismo he cavado a llorar.

He oído decir que las personas que desaparecen las dejan en terrenos desolados para que nadie las encuentre nunca más. Supe que en bolsas por cosas que escucho de la gente e información que he leído, es lo que

hacen con los N.N. Mi papá es un desaparecido, pero en mi sueño yo lo encuentro, lo abrazo y lo saco de la bolsa sucia donde se hallaba. Para mí ya no es un desaparecido ni un N.N., es mi padre a quien quise dignificar en mi sueño a través del llanto. (Testimonio de una familiar víctima por desaparición forzada)

Respecto al terreno que cuenta con una tierra propicia para plantar, afirma:

El deseo de dignificar la muerte debe consistir en que ella misma traiga cosas nuevas. Yo perdí a mi padre, pero su vida, sus virtudes y la capacidad de generar recuerdos en nosotros sus hijos son cosas más poderosas que la muerte física. Esa es la tierra limpia, sé que van a florecer cosas nuevas a partir de ella.

¿Ahora podrá usted olvidar? No. No quiero olvidar, no se puede, no se debe incluso. Creo que podré recordar este suceso doloroso con nuevos elementos, compararlo, contarlo, pensarlo, escribirlo y estudiarlo, pero no olvidarlo. No lo creo posible.

La articulación del concepto de inconsciente elaborada por Freud (2007) permite entender el recuerdo latente como “el saldo de un estado psíquico” (p. 164). En otras palabras, puede aseverarse que el recuerdo traumático deviene por la ausencia de asociación, simbolización o metáfora, la imposibilidad de poner nombre al dolor que aqueja, la deslocalización de la pena como sensación subjetiva que trata de articularse a una parte del cuerpo investida, una deuda consigo mismo que el olvido en ninguna de sus modalidades contribuye a elaborar.

Sin embargo, aspectos de la teoría de Freud respecto al recuerdo latente pueden articularse también a ciertas dinámicas colectivas, pues en algunas circunstancias los grupos humanos al no saber qué es lo que no quieren saber, terminan repitiendo irremediable y gozosamente los circuitos de desesperanza y la naturalización de la violencia. Instalándose la mayoría de veces como víctimas de un sistema político en el que no se reconocen bajo la titularidad de la ciudadanía y donde la acción participativa es siempre delegada a la voluntad del más poderoso.

De esta forma, los cordones de marginalidad marcados por la ignorancia del saber y la relación dominantes y dominados se acentúan significativamente dejando consecuencias importantes en las formas de actuar y asumir desde la propia subjetividad la dimensión de la participación.

Así, considerar el concepto de amnistía en el marco del presente capítulo invoca la necesidad de renombrar, por lo menos desde una perspectiva histórica, la noción de memoria tal cual ha sido abordada por los discursos mediáticos oficiales, quienes mucho tienen que ver con la intención de grabar en la conciencia de la colectividad ciertos hechos sociales, históricos, espaciales y temporales que han incidido en la forma como entendemos el pasado.

La memoria debe articularse a un proceso cuestionador y divergente, modularse críticamente en el discurso académico, social, económico, político, jurídico y cultural, de manera que ofrezca alternativas a los países que se han visto afectados por la burocracia, la corrupción, la violencia sistemática, las políticas totalitarias e incluso, en aquellos países donde los fenómenos sociales agudos parecen estar ausentes de la preocupación de la ciudadanía por el advenimiento de un orden que coordina y focaliza las necesidades internas.

La memoria es necesaria porque nos permite agenciar del pasado aquello que la oficialidad no narra, no inscribe en la vida anímica del pueblo que amenaza con ser olvidada por la marginalidad a la que se halla sometido.

Halbwachs (2004) tiene mucho que aportar desde la perspectiva sociológica a esta discrepancia. En su concepción sobre los marcos sociales de la memoria permite entender esta última como un don que compartimos y que pocas veces invocamos. Naturalizamos su existencia al punto que pasa desapercibida, lo que lleva a desconocer el árbol al que se entroncan las raíces de nuestra rememoración, por supuesto nunca genuina.

Memoria y responsabilidad se compaginan, el recuerdo vuelto símbolo hace posible la reaparición de algunos hechos que marcaron la vida de micro grupos sociales que de otra forma nunca hubieran podido ser registrados o percibidos por el colectivo. El menoscabo de los espacios, la destrucción de los lugares o los objetos que ha generado efectos sobre la vida de las colectividades lleva implícita una pérdida, una imposibilidad de reconstrucción de la memoria: “Con cada edificio que se derrumba, un trocito de pensamiento colectivo se rompe, queda inconcluso” (Halbwachs, 2004, p. 12). La permanencia de una edificación significa para los interesados la permanencia de sus recuerdos, porque en efecto “las cosas traen recuerdos”, frase que debe entenderse literalmente.

Con estas premisas, es posible entender que el pasado como marco temporal incide en la forma como el ciudadano asume su posición frente al acto político, y que es apo-

yado en los emblemas de un tiempo que en el imaginario social se dibuja nostálgicamente como mejor. De allí se extraen los referentes para construir un ideal de familia, de política, de cultura y de paz.

Mas no solo la sociología se ha pronunciado respecto a los virajes de la memoria, también la filosofía aporta a este campo con carácter dilucidado así, con Hannah Arendt, que la noción de memoria se articula necesariamente a la acción, como condición esencial para la existencia en el ámbito público.

Actuar en común es un hecho plural en el que el discurso se articula a las nomenclaturas de la memoria, lo político como acto deviene del apoyo que encuentro en la otredad y solo en ese espectro un individuo puede devenir sujeto político. “La acción, hasta donde se compromete en establecer y preservar los cuerpos políticos, crea la condición para el recuerdo, esto es, para la historia” (Arendt, 2009, p. 22).

Sin embargo, la *Vita Activa* arendtiana describe asombrosamente las condiciones mundanas en las que se desarrolla la vida del hombre, retomando los siguientes aspectos: labor, considerada como la vida misma en su dimensión biológica, la perspectiva genética en la que es posible asimilar la vitalidad de los órganos, la metabolización de las sustancias que hacen posible su desarrollo y el posterior declive de la máquina biológica. La labor aparece en la escena del pensamiento de Arendt como una condición necesaria para que el individuo pueda insertarse en el mundo.

El trabajo, es otro de los componentes de la *Vita Activa* capaz de proporcionar “un artificial mundo de las cosas” (Arendt, 2009, p. 20). Cosas que son producidas por el hombre denominado por la autora como un *Homo Faber*, quien tiene necesariamente condicionada su existencia a los objetos que fabrica.

La acción es equiparada con el hecho genuino del nacimiento a la vida política que es inaugurada a través de la capacidad que tiene el individuo de iniciar algo nuevo cada vez.

Si la acción como comienzo corresponde al hecho de nacer, si es la realización de la condición humana de la natalidad, entonces el discurso corresponde al hecho de la distinción y es la realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales. (Arendt, 2009, p. 34)

Si el discurso es la realización plena que materializa el acto humano de lo político y que pluraliza y trasciende la dimensión de la igualdad en el marco público, es menester abordarlo como la puesta en acto de la subjetividad política con su plena capacidad de movilizar sentimientos, desenfrenos, pasiones, razones y argumentos.

Nacimiento, acción, discurso, revelación y memoria constituyen las series que fundan el deber del recuerdo, materializado a través de la palabra escrita, narrada e investida de emotividad por aquellos que, aquejados de memoria, sostienen en el campo humano la pervivencia del héroe que al revelarse en el ámbito público sin saber a conciencia que mostraba su intimidad subjetiva impregna lo esencial: su “eudaimonia”²⁴, a la inmensa fábrica del mundo a condición del vahído de su existencia.

La amnistía concebida como un ejercicio instrumental de poder e impunidad constituye un fracaso y un impedimento a la reconstrucción de memoria colectiva y a la elaboración de pérdidas significativas de muchos sujetos que integran esa colectividad.

El ejercicio de “olvido” debe asumirse política y legalmente, no como un corte en el tiempo o como un fragmento superado de la historia, mucho menos como una amnesia voluntaria, el olvido debe entenderse siempre atento al pasado, el cual una vez conocido, nombrado, asumido y elaborado permite la asunción de una rememoración menos dolorosa, responsable y ética.

Olvidar no es equiparable a la ausencia de pensar, no es el exterminio del recuerdo y del evento que acompañó la formación del trauma o del padecimiento, es más bien una forma de resignificar el pasado a partir del apoyo del Estado y de la ley, quienes en la escena de lo público deben servir como garantes de restitución de los derechos vulnerados en los periodos de guerra.

El deber de memoria tiene un alcance colectivo que pasa necesariamente por el campo de la subjetividad. Lo esencial es que todos aquellos que se sienten víctimas del conflicto interno puedan tomar del pasado las herramientas necesarias para construir su presente de manera singular contando con las garantías del respeto por su vida e intimidad.

24 Para aclarar el uso del término acudo a Arendt (2003): “La Eudaimonia al igual que la propia vida es un estado permanente de ser que no está sujeto a cambios ni es capaz de hacerlo” (p. 216).

La voluntad política y particularmente el reconocimiento de la necesidad de devolver la dignidad al ciudadano son esenciales en este proceso, por tal razón, el pasado no puede escenificarse como un campo oscuro o efímero, pues en él se hallan depositadas las esperanzas, los recursos simbólicos, las lecciones, la experiencia, la vida misma en su pleno contenido y realidad.

Ramelli (2003) considera que:

La expedición de una ley de amnistía corresponde al ejercicio de un derecho del Estado a no ejercer el *ius puniendi*, de manera transitoria, contra determinados sujetos que o bien han atentado contra la existencia de aquel o, en cambio, en su calidad de servidores públicos han delinquido gravemente, so pretexto del ejercicio de la 'legítima defensa' de un orden establecido, sea democrático o autoritario. (p. 271)

A través de los procesos de amnistía se establecen medidas generales que son promulgadas desde la fuente del poder legislativo. Estas leyes tienen la capacidad de operar directamente sobre delitos que han sido cometidos en el pasado y que por tanto son anteriores a la promulgación de la ley. Otras normas que no han sido llamadas amnistías cumplen la misma función de esta por su alcance en cuanto al olvido del hecho delictivo, son las llamadas leyes de punto final o de obediencia debida en las que se propone de manera deliberada el perdón legal del ilícito.

Así, se concluye que mientras la amnistía se convierte en un obstáculo para la investigación y judicialización de los responsables de crímenes contra la humanidad, ha de constituir también un obstáculo para garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. La configuración de las leyes de amnistía tiene como trasfondo en su mayoría la vinculación con la necesidad política de pasar las hojas de la historia y, a su vez, la apremiante búsqueda de la paz en un mundo globalizado donde el esnobismo de los discursos en los que prospera el perdón y la impunidad como sus máximas, suelen relegar al campo de la nostalgia la necesidad de reinterpretar el lugar de la víctima y con esto el ejercicio de memoria "siempre necesario".

El recuerdo se convierte en un concepto crítico que viene a limitar la acción del olvido desbordado que propone la amnistía como institución jurídica, así, la instancia de la memoria que viene a expresar el acontecer anímico, nunca transparente a los ojos del sujeto de la conciencia, habla, a través del padecimiento, de la repetición, del síntoma, del cuerpo, de sus propios mecanismos defensivos.

La memoria es memoria de aquello que la palabra no logra incluir en el campo de la simbolización, por tanto, memoria y trauma pueden ubicarse como series sinónimas que llevan a la evocación indeseada del hecho victimizante, el sueño traumático, “el llanto inesperado”, “la espera infructuosa”, el “suspiro del fondo del alma”. Constituyen claros acontecimientos que permiten ubicar al dolor como memoria viva, la impasibilidad del olvido por demás imposible no restituye a la víctima de la queja, más bien lo aqueja de una nueva forma de recordar.

6.3 A MANERA DE CIERRE

Interpretar los retos transicionales que implican matizar los alcances del andamiaje institucional creado en los tiempos del posacuerdo, nos permite identificar algunos de los retos que se dibujan en el complejo escenario que se recrea luego de los acuerdos pactados entre grupos alzados en armas y los gobiernos que procuran la *pacificación* de sus territorios.

La memoria social se dibuja como nuevo campo de tensión posterior a la firma de los acuerdos de paz y, por lo tanto, reconocer, ya sea así su instrumentalización, su papel en la generación de discursos de convivencia o su uso ideológico en el marco de la continuación de los conflictos históricos, se constituye en uno de los pilares centrales de las agendas transicionales y de las apuestas reivindicativas de los movimientos sociales.

La memoria como testimonio, olvido o amnistía señala la configuración histórica de un conjunto de relaciones que presentan la memoria como relatos siempre vivos, creaciones sociales que perfilan lógicas institucionales que se naturalizan y que recrean usos instrumentales del olvido. Los usos objetivados de la memoria recrean las nuevas condiciones de los antiguos reclamos sociales que los pactos por la paz no transitaron, de las causas históricas del conflicto armado no tramitadas en los acuerdos, pero que dibujan los horizontes prospectivos de la paz y las aspiraciones por alcanzar la convivencia social.

REFERENCIAS

Arango, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana. *Revista Precedente*. 79-102. <http://www.icesi.edu.co/contenido/pdfs/C1C-marango-bloque.pdf>

Arendt, A. (2009). *La condición humana*. Paidós.

Balandier, G. (2003). *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*. Gedisa.

Bello, M. (2005). Bojayá: la culpa de las víctimas y de los victimarios. *Desde el jardín de Freud*, (5), 242-255.

Centro de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>

Conadep. (1983). *Informe Nunca Más*. <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/articulo/nuncamas/nmas0001.htm>

De Certeau, M. (2003). *Historia y psicoanálisis entre ciencia y ficción*. Universidad Iberoamericana.

Freud, S. (2007a). Carta 52. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 1) (pp. 274-280). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007b). Proyecto de psicología. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 1) (pp. 323-387). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007c). Sobre los recuerdos encubridores. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 3) (pp. 291-297). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007d). Sobre el mecanismo psíquico de los fenómenos histéricos. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (pp. 25-29). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007e). Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 3). (pp. 157-175). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007f). Sobre el mecanismo psíquico de la desmemoria. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 3). (pp. 277-281). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007g). Recordar, repetir y reelaborar. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 12) (pp. 145-149.). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007h). La represión. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 14) (pp.135-141). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007i). Lo inconsciente. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 14) (pp. 153-207). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007j). Psicología de las masas y análisis del yo. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 18) (pp. 63-127). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2007k). Notas sobre pizarra mágica. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 19) (pp. 239-243). Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (2008). Sobre la psicología de los procesos oníricos. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (pp. 504-609). Amorrortu Editores.

Freud, S. (2008). Psicopatología de la vida cotidiana. En J. Strachey. (Ed.). *Sigmund Freud. Obras completas* (Vol. 6) (pp. 1-48). Amorrortu Editores.

Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Anthropos.

Levato, M. (2012). *Metapsicología. El inconsciente freudiano*. Editorial Letra Viva.

Lorenzetti, R. (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación: La experiencia de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. <http://www.megustaleer.com/libro/derechos-humanos-justicia-y-reparacion/AR11584/fragmento/>

Martínez, L. (2017). Retos del posacuerdo: violencia homicida y prácticas sociales violentas en la ciudad de Pereira. *Sociedad y Economía*, 33.

Ramelli, A. (2003). *La Constitución colombiana y el derecho internacional humanitario*. Universidad Externado de Colombia.

Real Academia Española (RAE). (2017). *Amnistía*. <http://dle.rae.es/?id=2NBrKLC>

Sen, A. (2009). *La idea de la justicia*. Taurus.

Zuppi, L. (2005). *En busca de la memoria perdida: las leyes de amnistía y la impunidad de crímenes de lesa humanidad*. Centro de Estudios Miguel Enríquez.